

- **Autor: Guillermo Valentín Sergio Artemio**
- **Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)– Abogado ambientalista, Docente de la UNAM y estudiante de Posgrado en Historia del Arte**
- **Correo electrónico: sergio.guillermo.valentin@gmail.com**
- **Título: Repensar a la Naturaleza como punto de partida en los retos jurídicos del siglo XXI: el caso del manglar en Laguna del Carpintero.**
- **Línea temática: Ecología política y conflictos socio ambientales en perspectiva histórica**

En el siglo XXI los problemas medioambientales han incrementado debido a la mala conciencia de la naturaleza y de su defensa. Tiene sus raíces en la concepción que existe sobre ella en el imaginario colectivo, dando origen a una mala *relación* hombre-naturaleza. Es decir, tomarla como un objeto a disposición del hombre, -útil para el obrar humano-, genera consecuencias negativas, y visibles en nuestra realidad.

El *progreso* que ha tenido la humanidad puede ponerse a discusión; ante las catástrofes que acontecen en el mundo y sus implicaciones en el deterioro natural y limitación de la justicia ambiental, es imprescindible cuestionarse en qué forma podría entenderse.

Por ello, la labor del jurista y la forma en la que debe hacer que el derecho se entienda es imprescindible, ya que las legislaciones, nacionales e internacionales, siguen un patrón que tiene como base la relación mencionada, de ahí su fracaso y nulos resultados. Al entender que el hombre es el que forma parte de la naturaleza y la naturaleza es un todo, buscar una regulación jurídica para su protección, es proteger al hombre mismo, se analizará el caso de Ecuador en 2008 y asimismo la responsabilidad de la comunidad internacional, ya que el titular único del Derecho Ambiental es la *humanidad* en su conjunto.

Encontramos un doble problema; de fondo: detener el proceso de deterioro ambiental y revertirlo en la medida de lo posible, esto a partir de una crítica al progreso y de la creación de una nueva conciencia de la *naturaleza*, para lo cual, estamos teóricamente a tiempo; de forma, y con peso jurídico-político, que significa crear un campo normativo e institucional

que equivaldría a cambiar los sistemas vigentes para adaptarlos a la realidad, unidos en un sendero común: *protección de la naturaleza*.

En la arena jurídica, así como las constituciones sudamericanas, podemos ver casos paradigmáticos, como la protección de la Laguna del Carpintero situada en Tamaulipas, México, en donde con el amparo 307/2016 se logró establecer derechos en un doble sentido: por un lado, al ser humano en su derecho al medio ambiente sano; por otro, el derecho del manglar en sí mismo, rompiendo con la hegemonía presentada y colocándose en un tenor similar al de río Atrato en Colombia o el río Whanganhui en Nueva Zelanda.

En este sentido, presentaremos un trabajo que parte de lo teórico y será en un caso práctico en donde lo veremos materializado, mostraremos resultados de la investigación que ha generado un cambio de paradigma, en cierto sentido, en las formas en las que puede resolverse los conflictos ambientales en México. }

La labor jurídica cobra notable relevancia debido a las problemáticas de las cuales todos somos testigos; si bien no son la respuesta absoluta, podrían ser un lucero en la oscuridad, y si van acompañados de políticas públicas pertinentes, así como de un ejercicio global de educación ambiental, las situaciones podrían revertirse. Este tipo de ejercicios tienen sus límites, sus contradicciones y sus desafíos, los cuales son parte de la presente investigación.